

**CONSEJO DE LA GERENCIA
MUNICIPAL DE URBANISMO**



Propuesta de ACUERDO Número de expediente CONT_OBRA / 2023 / 11
Área Gerencia de Urbanismo Código de Propuesta
Departamento Servicio de Gestión Económico-Administrativa
Recurso de Alzada: **Excmo. Ayuntamiento de Pamplona**

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO, ESCOLLERA DE PIEL Y PASO DE PEATONES EN LA CALLE M. MARTINEZ DE UBAGO DE BUZTINTXURI".

----- TEXTO PROPUESTO -----
«VISTA la propuesta de la Mesa de contratación, los informes y demás documentación obrante en el expediente del contrato de "obra de construcción de muro, escollera de piel y paso de peatones en la calle Martinez de Ubago de Buztintxuri", SE ACUERDA:

1º.- Admitir a licitación a las siguientes empresas:

- EXCAVACIONES TOLOSA, S.L.
- GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS S.L.

2º.- Informar que, una vez efectuada la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios evaluables mediante fórmulas, las personas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS CUANTITATIVO (100 puntos)									
NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA (85 puntos)		CRITERIOS SOCIALES (10 puntos)		CRITERIOS AMBIENTALES (2 puntos)		AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (3 puntos)		TOTAL (100 puntos)
	Ofertas	TOTAL MAX 85 puntos	Contratación con entidades previstas en el artículo 36 de la LF 2/2108.	TOTAL MAX 10 puntos	Compromiso de colocar malla antipolvo	TOTAL MAX 2 puntos	Ampliación del plazo de garantía. Un punto por cada año de ampliación del plazo de garantía respecto al plazo de garantía legal (mínimo 3 años)	TOTAL MAX 3 puntos	TOTAL MAX 100 puntos
GUILLEN Obras y Proyectos, S.L.*	134.445,90€	69,70 puntos	SI	10,00 puntos	SI	2,00 puntos	0 AÑOS	0,00 puntos	81,70 puntos
EXCAVACIONES TOLOSA, S.L.	110.249,74€	85,00 puntos	SI	10,00 puntos	SI	2,00 puntos	0 AÑOS	0,00 puntos	97,00 puntos





3º.- Adjudicar el contrato de "obra de construcción de muro, escollera de piel y paso de peatones en la calle Martínez de Ubago de Buztintxuri" a EXCAVACIONES TOLOSA, S.L., por un importe de 110.249,74 € (IVA no incluido), ejecución de 6% de la obra con empresas del artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, así como con la obligación de cumplir con los criterios medioambientales.

4º.- Disponer a favor de EXCAVACIONES TOLOSA, S.L. un gasto por importe de 121.274,72 € (IVA no incluido), precio que incluye el presupuesto más un 10% para pago de conceptos imprevistos según establece el art. 171 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con cargo a la Partida 30 15122609010B" U.I. II-NORTE" del Presupuesto de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2024, quedando esta autorización supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 224 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

5º.- En el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde la notificación del presente acuerdo y con carácter previo a la formalización del contrato el adjudicatario presentará:

- a) Justificante de haber consignado a favor de Gerencia Municipal de Urbanismo garantía definitiva para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el punto F del Cuadro de Características del Contrato.
- b) Póliza de seguro y documentación que acredite el pago de la prima del seguro por la cuantía y riesgo establecido en el apartado Ñ del cuadro de condiciones particulares del contrato.
- c) Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- d) Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato conforme a las Condiciones Particulares del Contrato o la que indique la persona responsable del contrato. Deberán mantener los plazos y la programación de la oferta. Todo ello conforme al apartado 20 del pliego de condiciones generales.

6º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

7º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores, al Servicio Económico y al Servicio Jurídico de la Gerencia de Urbanismo.

8º.- Anular el sobrante de gasto autorizado por acuerdo de Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 20 de septiembre de 2023 (2/US) que ascienda a un importe total de 26.621,27 euros, con cargo a la Partida 30 15122609010B" U.I. II-NORTE" del Presupuesto de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----





Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es



CBF4C727383C66B48E91CB4CC3308EA5UV